

BENEFICIARIO	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA
Pablo Afonso Corona	Organización de los certámenes Miss Tenerife y Miss Atlántico.	500.000
Escuela de Formación Horizonte	Organización e impartición de cursos de cualificación y perfeccionamiento para trabajadores de hostelería en el ámbito territorial de la zona sur de la isla de Tenerife.	8.000.000
Agustín Luis Bosch Benítez	Realización de un curso de postgraduado dentro del programa Erasmus.	8.000.000
Mª del Carmen Peláez San Gil	Subvención para cursar estudios T.E.A.T.	100.000
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Realización del III Master Internacional de Turismo.	6.000.000
Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura)	Organización de las Fiestas de Nuestra Señora de la Peña.	1.000.000
Ayuntamiento de Tuineje (Fuerteventura)	Organización de las Fiestas de San Miguel Arcángel.	500.000

### Cabildo Insular de Tenerife

**114 ANUNCIO de 21 de enero de 1992, relativo a levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto "Mejora de la intersección de las carreteras TF-114 y TF-1113 en Las Mercedes".**

Aprobado definitivamente por este Cabildo el proyecto "Mejora de la intersección de las carreteras TF-114 y TF-1113 en Las Mercedes", en el término municipal de La Laguna, y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto 285/1991, de 25 de octubre, de la Consejería de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 152, de 18 de noviembre de 1991, el Consejero Insular del Área de Infraestructura ha dispuesto con fecha 21 de enero de 1992 proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas y demás bienes incluidos en el anejo de bienes afectados por dicho proyecto, contenido en el presente anuncio, fijándose para dicho acto de levantamiento de Actas el día 11 de febrero de 1991. Dicho acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Laguna sin perjuicio

de trasladarse al propio terreno afectado en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el referido acto los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Corporación expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados por la urgente ocupación.

Al repetido acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas aportando el Documento Nacional de Identidad y el Número de Identificación Fiscal, contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1992.-  
El Consejero Insular del Área de Infraestructura,  
Adolfo Hoyos-Limón Gil.

## A N E J O

## TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA

PARCELA	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup>	HORA
381	Manuel Marrero Díaz	Cultivo ordinario	878,430	9,00
380	Manuel González	Cultivo ordinario	78,125	9,15
207	Desconocido	Erial	53,750	9,30

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.